PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024

PROGRAMA DE ESTUDIOS
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERÍA TÉCNICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "PERÚ COREA DEL SUR"

CREADO CON R. M. Nº 264-86-ED.
REVALIDADO CON R.D. Nº 0344-2006

EXAMEN

04

DE ABRIL

Dirección:
Jr. Lambayeque Nº 136 – Huancapi

Referencia:
I.E. "Basilio Auqui"

Celular:
+51 999057120

Portal Web:
https://iestpperucoreadelsur.edu.pe

Facebook:
Iestpub Perú-coreadelsur

ÍNDICE

01 Presentación

02 Reseña Histórica

03 Misión y Visión

04 Organización Institucional

05 Reglamento de Adminión

10 Cronograma de Actividades

18 Temario de contenidos

25 Plana Docente

26 Infraestructura

27 Programa de Estudios Producción Agropecuaria

30 Programa de Estudios Enfermería Técnica

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur" de Huancapi, contribuye en la formación profesional técnica de los estudiantes que han concluido la educación secundaria, cumpliendo los siguientes objetivos:

a. Articular los estudios para facilitar el ascenso de sus educandos hasta los niveles de competencia y formación.
b. Formar profesionales calificados y técnicos de acuerdo con las necesidades de la sociedad para el desarrollo del País, de la Región y la Provincia.
c. Realizar actividades de extensión educativa orientadas a vincular el trabajo académico con las necesidades de los sectores económicos, sociales y laborales que los requieran.
d. Desarrollar en los estudiantes competencias profesionales para desempeñarse con eficiencia, eficacia y ética en la sociedad.
e. Fomentar la creatividad y la innovación para desarrollar nuevos conocimientos que aseguren mejorar un bien o un servicio, los procesos, los elementos y sus relaciones en una realidad concreta, y la capacidad del ser humano de plantear alternativas novedosas de solución a un problema.
f. Fomentar una cultura productiva, con visión empresarial y capacidad emprendedora en el mercado laboral.

Para ingresar al Instituto, el postulante debe rendir una prueba de admisión, a fin de revelar su disposición y su grado de preparación; y es un requisito indispensable para lograr una vacante, según la meta establecida.
A partir del año académico 2009, se implementó el Nuevo DCB (Diseño Curricular Básico - Sistema Modular) que certifica los estudios por término de cada módulo y si llegara a culminar los 03 años, se le otorgará el Título de Profesional Técnico a nombre de la Nación, con mención en la carrera elegida. Paralelo al Proceso de formación académica, cada estudiante realizará su Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo, concluido y aprobado las Unidades Didácticas de las Competencias Específicas y de Empleabilidad, se les expedirá, el respectivo Certificado por cada módulo.

El objetivo de esta primera casa superior de estudios de la provincia de Fajardo, es formar profesionales competitivos en los Programas de Estudios de Producción Agropecuaria, y en las carreras profesionales de Enfermería Técnica; así como autogenerar su propio empleo. Actualmente nuestra institución se encuentra en un proceso de Licenciamiento.

RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Superior Tecnológico de Huancapi se crea por el cierre del Instituto Nacional Agropecuario INA 22 para el cual se construyó un complejo educativo moderno por entonces, despertó el interés de las autoridades de la localidad de Huancapi para gestionar la creación de un Instituto Tecnológico y en especial la preocupación y gestión del Profesor Julio Arotoma Huillcahuari por aquel entonces Director de la USE Fajardo, a quién lo honramos, se da luz verde de creación del Instituto Superior Tecnológico de Huancapi, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 135 y Artículo 4 del D.S. Nº 015-86-ED se resuelve CREAR el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Huancapi, de la provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, con la R.M. Nº 264-86-ED. con fecha de 05 de junio de 1986, autorizando al instituto ofrecer las carreras profesionales de Agropecuaria y Construcción Civil.

El primer Director en el año 1986-1987 que entró en funcionamiento el IST de Huancapi fue el Profesor Julio Arotoma Huillcahuari.

En el año 1988, el Director del Instituto Superior Tecnológico Estatal de Huancapi y comunidad de la Provincia de Fajardo, solicitan el reemplazo de la carrera profesional de Construcción Civil por Enfermería Técnica; siendo aprobado la petición, autorizando al Instituto a suprimir la carrera profesional de Construcción Civil y en su reemplazo ofertar la carrera profesional de Enfermería Técnica mediante la resolución Ministerial Nº 697-88-ED, de fecha 3 de marzo de 1988.

El 27 de abril de 1989, mediante Resolución Directoral Nº 1039-89-ED. a petición del Director del Instituto, así como de las autoridades y comunidad en general, autoriza al Instituto Superior Tecnológico de Huancapi a denominarse Instituto Superior Tecnológico "Perú Corea del Sur" con sede en el Distrito de Huancapi, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho.

Asimismo, siguiendo los procedimientos del proceso de REVALIDACIÒN y CERTIFICACIÒN propuesto por el Ministerio de Educación, el 15 de enero del 2006 con R.D. Nº 0344-2006-ED, nuestra Institución se REVALIDA y logra la AUTORIZACIÒN de funcionamiento de las carreras profesionales de Agropecuaria y Enfermería Técnica.

El año 2009, el IEST. Pub. "Perú Corea del Sur" inicia con la implementación del Nuevo Diseño Curricular Básico (NDCB), basado en el enfoque por competencias para las dos Carreras Profesionales.

Actualmente, Instituto Superior Tecnológico de Huancapi a denominarse Instituto Superior Tecnológico "Perú Corea del Sur" cuenta con una infraestructura nueva con pabellones destinadas para de aulas pedagógicas de dos niveles, pabellón para oficinas administrativas, auditorio y laboratorio con implementación, pabellón para biblioteca, campos deportivos, residencia y comedor para los estudiantes, campos experimentales y equipamiento básico para las dos Carreras.

MISIÓN

Somos una institución de educación superior tecnológica que forma profesionales técnicos integrales y competentes para insertarse en las demandas del mercado laboral local, regional y nacional; enfatiza el aprendizaje en situaciones reales de trabajo para la generación de una cultura empresarial y ambiental; contribuimos al desarrollo de las comunidades a través de la proyección social, con docentes comprometidos y una infraestructura en condiciones óptimas.

VISIÓN

Al 2027 ser una institución de educación superior licenciada y acreditada de la región que forma profesionales técnicos competentes y críticos con liderazgo definido en la producción y servicios acorde a los avances tecnológicos con principios científicos, humanísticos y conciencia ambiental.

VALORES

Puntualidad, solidaridad, respeto, identidad, trabajo en equipo.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

PERSONAL DIRECTIVO

Director General

Jefe de Unidad Académica

Jefe de Unidad Administrativa

PERSONAL JERÁRQUICO

Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria

Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica

Jefe de Secretaría Académica

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN 2024

Presidente: Director General

Secretaria: Unidad Académica

Tesorero: Unidad Administrativa

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2024

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 01: El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para regular las acciones Académicas y Administrativas del proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Peru Corea del Sur", de conformidad al Artículo 14 de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Capítulo IV Proceso de Admisión; Artículo 24 Determinación de vacantes; Artículo 25 Proceso de Admisión y Artículo 26 Modalidades de Admisión.

En la Resolución viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, en el Numeral 12, Procesos de Régimen Académico, acápite 12.1. se define el proceso de Admisión como el Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios, son responsabilidad de cada IES y EEST.

Los IES y EEST públicos podrán convocar procesos de admisión hasta dos veces al año. Asimismo, determinan el número de vacantes, bajo los "criterios de pertinencia", capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Peru Cora del Sur" forma a los jóvenes para transformar sostenidamente los recursos naturales, aprovechar la biodiversidad, su emprendimiento genera diversos tipos de empresas productivas de bienes o servicios, en consecuencia, la realización de la persona y su inserción al mercado laboral, dentro del marco del desarrollo sostenible y sustentable de la región.

Artículo 02: El proceso de admisión tiene la finalidad de seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes favorables para el ejercicio de un determinado Programa de Estudios que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur" con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 03 Son objetivos del presente Reglamento:

a) Informar al postulante respecto al proceso de Admisión.
b) Normar la selección de los postulantes en base a los requisitos establecidos, en los programas de estudios que oferta el IESTP "Peru Corea del Sur".
c) Garantizar a todos los postulantes las mismas posibilidades y oportunidades de acceso, sin discriminación alguna.

d) Determinar los cuadros de méritos académicos y vocacionales de los postulantes.
e) Asignar las vacantes de acuerdo a las metas de ingreso establecidas.

CAPÍTULO II
BASES LEGALES

Artículo 04: El presente Reglamento, se sustenta en las siguientes normas:

a) Constitución Política del Perú
b) Ley Nº 28044, Ley General de Educación
c) DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
d) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
e) Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
f) Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad
g) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar
h) Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR
i) DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512
j) DS N°015-2006-JUS, Reglamento de la Ley 28592
k) RM N° 025-2010-ED, Normas para Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
l) RVM N° 049-2022-MINEDU, Actualiza los lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
m) RVM N° 103-2022-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
n) Reglamento Institucional

CAPÍTULO III
PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 05: De conformidad al Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Artículo 25 Proceso de Admisión, en el numeral 25.5. señala que el proceso de admisión se regula con el Reglamento Institucional de cada IES, de acuerdo a los lineamientos académicos generales aprobados por el MINEDU.

Artículo 06: El Proceso de Admisión será conducido por la Comisión Institucional del Proceso de Admisión 2024, la misma que estará integrada por:

a) Presidente: Director General del Instituto.
b) Secretario: Encargado de la Secretaría Académica.
c) Tesorero: Jefe de la Unidad Administrativa.
d) Un representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Artículo 07: Son funciones de la Comisión Institucional del Proceso de Admisión 2024:

a) Planificar, ejecutar y supervisar las acciones académicas y administrativas inherentes al proceso del Examen de Admisión
b) Elaborar el Reglamento del Proceso de Admisión Institucional, en concordancia con la normatividad vigente.
c) Hacer constar en acta los acuerdos, con asistencia y rúbrica de cada uno de sus miembros.
d) Formar las Subcomisiones pertinentes:
   - Elaboración de la prueba
   - Administración de la prueba
   - Calificación de la prueba
   - Manejo informático del proceso
   - Logística y acondicionamiento del local
   - Orientación y Seguridad del postulante
e) Formular, aprobar, ejecutar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos del proceso de admisión
f) Evaluar las solicitudes de exoneración de los primeros lugares, deportistas calificados, personas con discapacidad, del Servicio Militar Voluntario y otros.
g) Adoptar las medidas de seguridad, para garantizar el normal desarrollo del Proceso de Admisión
h) Elaborar el examen de admisión de acuerdo a los lineamientos emitidos por el MINEDU
i) Elaborar y aprobar el cuadro de méritos de ingresantes
j) Elaborar y remitir a la DREA, el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión y de la distribución de los recursos obtenidos por dicho proceso.
k) Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito, consignando a los postulantes que hayan obtenido una vacante.

CAPÍTULO IV
DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y LAS METAS DE ATENCIÓN

Artículo 08 Para el presente año lectivo 2024, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur", ofertará

Las Carreras Profesionales:
Enfermería Técnica
Producción Agropecuaria

Artículo 09: La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, mediante Resolución Directoral Regional establece la meta de vacantes anuales por cada carrera profesional y Programas de Estudios que oferta el Instituto, de acuerdo a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Artículo 24 Determinación de vacantes y el numeral 24.2, el número de vacantes del IES públicos es aprobado por la DRE, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal

Artículo 10: las metas de atención para el presente proceso de admisión 2024, es distribuido de la siguiente manera:

MODALIDADES	CARRERAS PROFESIONALES		TOTAL
	Producción Agropecuaria	Enfermería Técnica	
Examen Ordinario	21	21	42
Primeros y Segundo Puestos de EBR y EBA	01	01	02
Deportistas Calificados	01	01	02
Beneficiarios de PIR	01	01	02
Artistas calificados	01	01	02
Discapacitados	01	01	02
Reserva de Matrícula	01	01	02
Repitencia de Período Académico	01	01	02
Traslado Interno	01	01	02
Traslado Externo	01	01	02
Total	30	30	60
Turno	Diurno	Diurno	-

CAPÍTULO V
DE LOS EXONERADOS AL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 11 Son exonerados al examen ordinario de admisión 2024 por programas de estudios, aquellos que estén en los siguientes casos:

a) Una vacante para el Primer o Segundo puesto de la EBR o EBA, obtenidos en los dos últimos años anteriores al presente proceso de admisión.
b) Una vacante para deportistas calificados debidamente certificado por el IPD creado por ley N° 28036 y su modificatoria a través de la ley N° 30832.
c) Una vacante para los beneficiarios del Programa de Reparaciones en educación, del plan integral de reparaciones (PIR) creado por ley N° 28592.
d) Una vacante para artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura, o una escuela nacional superior de arte.
e) Una vacante para discapacitados y personas con necesidades educativas especiales, de conformidad a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
f) Una vacante para titulados de otros programas de estudio del mismo Instituto o de otro.
g) Una vacante para estudiantes que reservaron matrícula.
h) Una vacante para estudiantes que repitieron el Período Académico.
i) Una vacante para traslado externo

j) Una vacante para traslado interno

Artículo 12 Los postulantes considerados en los incisos a), b), c), d), e) y f) ; del Artículo 11 del presente Reglamento que excedan el número de vacantes ofertadas, se someterán a una evaluación dirimente, según cronograma establecido en el Artículo 27. De producirse empates, la Comisión de Admisión se remitirá a los calificativos de los Certificados de estudios. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad de estudios, tienen el derecho de participar en el examen ordinario, sin realizar pago alguno. Para la selección de las vacantes por Traslado Interno o Externo incisos i) y j), se considerará el Promedio Ponderado. Los que no alcanzarán vacante podrán participar en el examen ordinario.

Artículo 13: La evaluación dirimente constará en verificar el mayor promedio ponderado o puntaje obtenido en el certificado de estudios.

Artículo 14: Los postulantes que soliciten exoneración del examen de ingreso por primeros lugares, deberán presentar los documentos señalados en el Artículo 21 del presente Reglamento.

Artículo 15: Los postulantes que soliciten las exoneraciones establecidas en el Artículo 11 y los incisos de b) hasta la f) deberán presentar los documentos que acrediten su derecho establecido en las normas correspondientes por la entidad y/o ministerio correspondiente, así mismo, lo establecido en el Artículo 21, del presente Reglamento.

Artículo 16: Los postulantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa EBA, deberán tener registrado su certificado de estudios en el MINEDU.

Artículo 17: En caso de no cubrirse las vacantes dentro del rubro de exoneraciones, estas pasarán a incrementar el número de vacantes para el examen ordinario.

CAPÍTULO VI
DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN 2024

Artículo 18: El examen ordinario de admisión del IESTP "Perú Corea del Sur", tiene como meta seleccionar a los postulantes que obtengan una vacante, tomando en cuenta el puntaje obtenido de mayor a menor, por tanto, es un examen de méritos y capacidades en el programa de estudios o la Carrera Profesional al que postula, con la finalidad de cubrir las metas de atención destinadas para tal fin, más las metas que no han sido cubiertas por el proceso de exoneraciones.

Artículo 19: Las etapas del proceso de admisión son:

a) Convocatoria
b) Inscripción

c) Publicación de la relación de postulantes por ambiente en el que rendirán la prueba, y la fecha del examen de admisión
d) Aplicación de la prueba
e) Publicación de los resultados en estricto orden de mérito
f) Procesamiento de expedientes de estudiantes ingresantes con fines de registro del estudiante y registro de matrícula, en el Sistema Registra.

Artículo 20: La convocatoria al concurso de admisión se realiza a través de la Página Web del Instituto https://iestpperucoreadelsur.edu.pe
medios de difusión de la localidad y las redes sociales.

Artículo 21: Para la Inscripción de los postulantes deben presentar los siguientes requisitos:

a) Ficha de Preinscripción, a través de la página Web del IESTP "Perú Corea del Sur" https://iestpperucoreadelsur.edu.pe que imprimirá y adjuntará a su solicitud de Inscripción.
b) Solicitud dirigida al Director General, precisando el Programa de Estudios a la que postula, e indicando la segunda opción
c) Acta de nacimiento original
d) Certificado de estudios registrado en el MINEDU
e) Fotocopia simple del DNI
f) Recibo de caja por pago de Inscripción al Examen de Admisión, en la Oficina Administrativa del Instituto, Jr. Alameda N° 136; según TUPA.
g) Una foto a colores tamaño carné

Artículo 22: El postulante se considera inscrito, después de la aceptación de la documentación presentada y entrega del carné de postulante.

Artículo 23: El postulante que obtenga una vacante por cualquiera de las modalidades, deberá registrar su matrícula en forma personal, en la fecha y horario que oportunamente se publicará, en el Período Académico 2024-I, para garantizar su ingreso.

Artículo 24: Los postulantes que solicitan exoneración por haber ocupado los primeros puestos deberán acompañar a la documentación requerida según el Artículo 21; la constancia de Orden de Mérito original expedida por el director del plantel.

Artículo 25: Los titulados presentarán copia autenticada o legalizada del título correspondiente con su certificado de estudios de nivel superior, además de la documentación requerida en el Artículo 21 del presente reglamento.

Artículo 26: Los postulantes contemplados en el inciso (d), del Artículo 11, están exonerados del pago por derecho de Inscripción de Admisión, previo Convenio Inter-Institucional.

Artículo 27: El cronograma del proceso de Admisión 2024, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur", es el siguiente:

INSCRIPCIÓN	Fecha deinicio	Fecha detérmino
Ordinario	05-02-2024	03-04-2024
Exonerados	05-02-2024	02-04-2024
Presentación de solicitud	05-02-2024	01-04-2024
EXAMEN DE ADMISIÓN		
Evaluación dirimente	02-04-2024	02-04-2024
Ordinario	04-04-2024	04-04-2024
Publicación de Resultados	04-04-2024	04-04-2024

Artículo 28: El costo por derecho de inscripción del postulante, para cada proceso de Admisión será:

MODALIDADES DE POSTULACIÓN	Monto S/.
Postulantes por Primer y Segundo puesto	120,00
Postulantes al Examen Ordinario	
Postulantes Exonerados (Extraordinarios)	
Postulantes Profesionales	200,00
Postulantes PIR (Ley N° 28592) (exonerado de pago)	No paga

CAPÍTULO VII
DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

Artículo 29: El examen de admisión estará a cargo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur", se contará con la participación de un miembro acreditado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Artículo 30: Rendirán la Prueba de Examen de Admisión, los postulantes debidamente registrados e inscritos en forma presencial en el local institucional, sito en el Jr. Lambayeque N° 136, cumpliéndose con las normas y protocolos de bioseguridad sanitario vigentes.

Artículo 31: El examen de admisión considera los siguientes aspectos:

a) Comprensión Lectora
b) Razonamiento Lógico Matemático
c) Conocimientos
d) Cultura General
e) Educación para el Trabajo

ASPECTOS A EVALUAR	Peso (%)
COMPRENSIÓN LECTORA: Comprensión de textos. Análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y contenido. Niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.	30%
RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO: Comprensión, interpretación y resolución de problemas. Conceptos y	20%

procedimientos para cálculos básicos y estadística descriptiva.	
CONOCIMIENTO: De las áreas de aprendizaje contempladas en el nivel de Educación Secundaria y Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa.	25%
CULTURA GENERAL: Temas de actualidad Nacional y Regional.	10%
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, RELACIONADO AL PROGRAMA DE ESTUDIO Formación y orientación laboral, los procesos productivos y servicios, gestión empresarial, el emprendimiento, condiciones de trabajo y legislación e inserción laboral	15%
TOTAL	**100%**

Artículo 32 El Examen de Admisión consistirá en una prueba objetiva y prevé la calificación anónima, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

a) Tipo de prueba : Objetiva de alternativa múltiple.
b) Nº de Preguntas : 50
c) Duración de la prueba: 120 minutos

Artículo 33 El Examen de Admisión será elaborado a partir de un banco de preguntas, que estará a cargo de una subcomisión, en el porcentaje que le corresponde, por sorteo.

CAPÍTULO VIII

DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO

Artículo 34: Los resultados se publicarán en estricto orden de méritos y por programas de estudios, a través de la página Web del Instituto.

Artículo 35: Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de méritos, solamente ingresarán los postulantes hayan obtenido el puntaje aprobatorio, como resultado del examen ordinario.

Artículo 36: La calificación de la prueba estará a cargo de una subcomisión y el resultado es inapelable.

Artículo 37: En caso de empate para el último puesto, se tomará en cuenta el puntaje acumulativo del certificado de Educación Secundaria.

Artículo 38: El postulante que no alcanzó vacante en el Programa de Estudios elegido, siempre y cuando tenga nota aprobatoria; se le ubicará como ingresante en el Programa que especificó como SEGUNDA OPCIÓN, siempre y cuando no se haya cubierto las vacantes en dicho programa de Estudios.

Artículo 39: Los resultados del proceso de Admisión serán publicados luego de haber concluido el proceso, en su página web https://iestpperucoreadelsur.edu.pe

CAPÍTULO IX
DE LOS INGRESANTES

Artículo 40: Para considerarse ingresante al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur", es requisito estar comprendido en el Cuadro de Orden de Méritos de Ingresantes en el proceso de selección, según metas de atención del Programa de Estudio

Artículo 41: En cuanto al orden de mérito general, se considerará en los primeros puestos los ingresantes por examen ordinario, en orden de su puntaje alcanzado, luego el grupo de "Exonerados", finalmente los reingresantes que reservaron matrícula, los que repitieron y los que lograron traslado, por Programa de Estudios.

Artículo 42: Los ingresantes gestionarán su matrícula de acuerdo al cronograma establecido, bajo el siguiente procedimiento:

a) Efectuar el pago por derecho de matrícula en forma presencial (respetando los protocolos), en la oficina de administración.
b) Con el váucher de pago por derecho de matrícula se harán presente a Secretaría Académica donde brindarán datos personales para Registrarlo en el Sistema Registra, finalmente se le entregará una Ficha de Matrícula, documento único que le da la condición de estudiante del IESTP "Peru Corea del Sur".
c) El Registro de matrícula deberá realizarlo en la fecha programada por la Institución.

Artículo 43: La ingresante una vez registrada su matrícula, por causas justificadas, podrá reservarla durante el primer mes de iniciado el período académico, hasta por un máximo de cuatro (04) períodos académicos, dos (02) años. Para tal fin, deberá presentar una solicitud por "Mesa de Partes" del Instituto, con los requisitos establecidos. En el caso de los ingresantes que no se reincorporen en el plazo máximo determinado, pierden el derecho de matrícula de dicho proceso, lo cual no impide que vuelvan a postular en otro proceso.

CAPÍTULO X
DE LOS TRASLADOS Y RESERVA DE MATRÍCULA

Artículo 44: El traslado de matrícula se realiza en dos formas:

a) **TRASLADO INTERNO:** para los estudiantes del IESTP "Perú Corea del Sur", en las carreras profesionales que se ofertan (una vacante por Programa de Estudio).
b) **TRASLADO EXTERNO**: Para los estudiantes de otras Instituciones de nivel superior tecnológico.
c) En ambos casos, según numeral 12.4.1, de la RVM Nº 049-2022-MINEDU, siempre que haya culminado por lo menos el primer período académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el traslado consiste en el cambio a otro programa de estudios.

Artículo 45: Para solicitar traslado interno, es requisito ser estudiante del IESTP "Perú Corea del Sur". Si el número de solicitudes fuera mayor al de las vacantes asignadas, serán seleccionados según Promedio Ponderado en el primer periodo académico que cursó estudios. Deberá haber culminado por lo menos el primer periodo académico. Los que no resultarán seleccionados, podrán participar en el examen de admisión, y de conseguir una vacante; podrán convalidar sus unidades didácticas aprobadas.

Artículo 46: Para solicitar traslado externo, es requisito haber aprobado como mínimo el Primer período Académico, en la institución de origen, acreditándose con el certificado de estudios visado por la DREA, además de la documentación indicada en el Artículo 21. Si el número de solicitantes fuera mayor que el número de vacantes, serán seleccionadas según Promedio Ponderado. Los que no resultarán seleccionados, podrán participar en el examen general de admisión, y de conseguir una vacante; podrán convalidar las unidades didácticas aprobadas en su institución de origen.

Artículo 47: Los ingresantes por traslado externo, interno y exonerados por tener título profesional, podrán solicitar la convalidación de Unidades Didácticas; dentro de los cinco días (05) días hábiles posteriores luego de haberse publicado su Ingreso al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Corea del Sur", adjuntando los requisitos establecidos, caso contrario, ya no serán atendidos y deberán llevar todas las Unidades Didácticas Programados del ciclo o período académico.

Artículo 48: Los estudiantes que reservaron matrícula o estuvieron con Licencia, hasta 4 períodos académicos anteriores, deberán solicitar su REINCORPORACIÓN hasta el 01 de marzo de 2024.

CAPÍTULO XI
DE LOS DERECHOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y SANCIONES

Artículo 49: Si se detectara que un postulante ha sido suplantado por otra persona, lo cual contraviene a las normas e instrucciones del examen de admisión, durante el desarrollo del mismo, su prueba será anulada.

Artículo 50: El IESTP "Perú Corea del Sur" denunciará ante la Dirección Regional de Ayacucho y ante el Ministerio Público a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

a) Hacerse suplantar o suplantar a un postulante en el Examen de selección.
b) Haber presentado en la inscripción o en cualquier acto posterior, documentación falsa o adulterada.
c) Perturbar el proceso en cualquiera de sus fases, mediante toma de locales u otras actividades que atenten contra su normal desarrollo.
d) Atentar contra la integridad u honestidad de los trabajadores del IESTP "Peru Corea del Sur", o contra el patrimonio de la misma.

Artículo 51: El postulante una vez inscrito en un Programa de Estudios, por ningún motivo podrá realizar su cambio a otro Programa de Estudios.

CAPÍTULO XII
DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Artículo 52: Según RM Nº 025-2010-ED, Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, los ingresos obtenidos en el proceso de admisión serán distribuidos de la siguiente manera:

a) El 50% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material, pago a los que aportan al Banco de preguntas, equipos de elaboración del examen, la supervisión de los postulantes el día del examen, consolidación de los resultados y otros gatos generados por el proceso.
b) El 50% para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

CAPÍTULO XIII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: La fiscalización de las diferentes etapas del Proceso de Admisión, estará a cargo de un Representante de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

Segunda: Los postulantes que no hayan alcanzado vacante, tendrán un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados, para solicitar la devolución de sus documentos. Cumplido dicho plazo se procederá a incinerarlos.

Tercera: Cualquier asunto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Institucional de Examen de Admisión 2024**.**

CAPÍTULO IX
GUÍA DE SELECCIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES

La formación del futuro profesional en las Carreras Profesionales que se ubican en el nivel de Educación Superior Tecnológica, se encuentra establecida por Ley 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, DS N° 010-2017-ED que aprueba el reglamento de la Ley Nº 30512 y RVM Nº 049- 2022-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, y los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica. Cada carrera o Programa de Estudios tienen su itinerario formativo y plan de estudios, y está autorizado para desarrollarse durante SEIS semestres o períodos académicos, al término de cuyos estudios, el Instituto otorga a nombre de la Nación; el Título Profesional Técnico con mención de la carrera o Programa estudiada. Una de las grandes ventajas del sistema modular, es que el proceso de formación profesional se desarrolla por Módulos Técnicos

Profesionales y según la RVM Nº 049-2022-MINEDU, los certificados que se otorguen a los estudiantes son de dos clases: modular y de estudios.

Certificado modular:

- El certificado modular es el documento que acredita al estudiante la adquisición de las capacidades terminales del módulo técnico profesional.
- El estudiante para lograr la certificación de un módulo técnico profesional, debe cumplir con los siguientes requisitos:
  a) Haber aprobado todas las capacidades contempladas en cada una de las Unidades Didáctica de los módulos profesionales y competencias para la empleabilidad matriculados, con la nota mínima de 13 (trece).
  b) Haber realizado las experiencias formativas en situación real de trabajo y haber aprobado con una nota mínima de trece (13).

Es decir, desde el Primer Período Académico cada estudiante desarrollará sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresas privadas e instituciones públicas o en el mismo Instituto, relacionada con su Programa de Estudios y una vez aprobadas las Unidades Didácticas y las experiencias formativas, optará un Certificado Modular, con el cual puede desempeñarse en una actividad laboral.

Certificado de estudios:

Se expide cuando el estudiante ha aprobado todas las U.D. del plan de estudios.

A continuación, presentamos el perfil Técnico Profesional o Competencias Generales, así como los módulos técnicos profesionales asociados a las unidades de competencia, de la carrera profesional o Programa de Estudios, de tu preferencia.

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PERFIL DE EGRESO

El egresado de Enfermería Técnica, es un profesional técnico que tiene competencias para realizar actividades de promoción, prevención de la salud y asistencia en las necesidades y cuidados de la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familia de acuerdo a la normativa vigente. Se comunica de manera efectiva y oportunamente , comprende y comunica ideas en el idioma inglés, manejan herramientas informáticas en tecnologías de la información y comunicación, se desempeña de manera ética y proactiva, brinda alternativas de solución a problemas en la organización donde se desempeña, emprende e innova la creación de nuevos proyectos de negocio, con responsabilidad ambiental y social como agente de cambio, participa de forma colaborativa en el logro de objetivos y metas comunes, articula el liderazgo personal y profesional.

MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES	
	NOMBRE DEL MÓDULO	Nº DE HORAS
UC Nº 01: Realizar actividades de promoción de la salud con actividades de enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la norma técnica vigente.	MP Nº 01 ASISTENCIA EN PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	960
UC Nº 02: Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con quías, procedimientos establecidos y normas vigentes	MP Nº 02 ASISTENCIA EN ATENCION BASICA DE SALUD	960
UC Nº 03: Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente. UC Nº 04: Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente.	MP Nº 03 ASISTENCIA EN ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD	960

CARRERA PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PERFIL DE EGRESO

El egresado del programa de estudios de Producción Agropecuaria, es una persona competente en gestionar procesos de producción agrícola y pecuaria, desarrolla una explotación agropecuaria a nivel familiar o empresarial, de manera sostenible teniendo en cuenta la prevención y control de plagas / enfermedades agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación productiva y características del entorno con énfasis en la gestión e innovación de productos, así como su comercialización con valor agregado. Se comunica de manera efectiva y afectiva, comprende y comunica ideas en el idioma inglés a nivel usuario, maneja herramientas informáticas en tecnologías de la información y comunicación, se desempeña de manera ética y proactiva, brinda alternativas de solución a problemas en la organización donde se desempeña, emprende e innova la creación de nuevos proyectos de negocios, con responsabilidad ambiental y social como agente de cambio, valora el bienestar integral físico y psicológico, participa de forma colaborativa en el logro de objetivos y metas comunes, articula el liderazgo personal y profesional.

MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES	Nº de Hrs.
UC1: Gestionar procesos de producción agrícola, de acuerdo conlos requerimientos del mercado.	Módulo 1: Gestión de la producción agrícola	960
UC2: Gestionar procesos de producción pecuaria, de acuerdo con las buenas prácticas pecuarias, ambientales y las exigencias delmercado.	Módulo 2: Gestión de la producción pecuaria	960
UC3: Supervisar los procesos de prevención y control de plagas /enfermedades agrícolas y pecuarios, según calendario sanitario establecido, buenas prácticas agropecuarias y normas sanitarias vigentes.	Módulo 3: Prevención, manejo y control sanitario	480
UC4: Supervisar el aprovechamiento primario de productos y subproductos agropecuarios, aplicando normas técnicas vigentes y procedimientos de la organización. UC5: Gestionar los procedimientos administrativos y comerciales de la producción agropecuaria de acuerdo con los objetivos y procedimientos de la empresa o unidad productiva.	Módulo 4: Aprovechamiento primario y gestión comercial de productos agropecuarios	480

CONTENIDOS DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

COMPRENSIÓN LECTORA

Comprensión de textos: Análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y contenido. Niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

TEMA	CONTENIDOS
Aptitud Numérica	Series numéricas, operadores matemáticos.
Operaciones Combinadas	Operaciones combinadas Operaciones con fracciones
Regla de tres y porcentaje	Regla de tres simple y compuesta
Promedios	Operando con conjuntos y sus aplicaciones
Aptitud algebraica	Operando con expresiones algebraicas y valores numéricos
Razones y Proporciones	Operando con edades, cinemática. Operando con razones y proporciones
Aptitud Geométrica	Operando con relaciones métricas en la recta y figuras planas
Figuras Geométricas	Operando con triángulos, polígonos, circunferencias y operando con áreas

CONOCIMIENTOS RESUMEN TEMÁTICO POR ÁREAS

MATEMÁTICA

TEMA	CONTENIDOS
Números Naturales (N)	Problemas de aplicación sobre: Los números naturales, relaciones, operaciones básicas. Divisibilidad, números primos y compuestos. Mínimo común múltiplo y máximo común divisor. Conjuntos, propiedades, operaciones con conjuntos.
Números Enteros (Z) Números Reales (R)	Problemas de aplicación sobre: Números enteros, relación > ; = ; < Operaciones básicas. Potenciación y radicación Valor absoluto. Ecuaciones e inecuaciones. Los números reales y la recta real.
Números Racionales (Q)	Problemas de aplicación sobre: Números racionales, igualdad, opuesto de un número racional. Operaciones básicas. Propiedades. Expresiones decimales, periódicas.
Razones y Proporciones	Problemas de aplicación sobre: Razones y proporciones aritméticas y geométricas. Regla de tres, porcentaje. Regla de interés y mezcla.
Funciones y Progresiones	Problemas de aplicación sobre: Función, dominio, rango, representación gráfica. Sucesiones Proporciones aritméticas y geométricas. Aplicaciones prácticas.
Polígonos, Figuras geométricas, Ángulos y Áreas	Problemas de aplicación sobre: Geometría. Triángulos, elementos, clases, suma de ángulos internos y externos Áreas de figuras
Lógica	Problemas de aplicación sobre: Proposición simple y compuesta Conectivos lógicos
Estadística	Problemas de aplicación sobre: Cuadro de distribución de frecuencias. Variables estadísticas, clasificación Frecuencia de datos agrupados Interpretación de gráficos estadísticos. Gráfico de polígono de frecuencias pictogramas Manejo de datos, promedio aritmético ponderado

COMUNICACIÓN

TEMA	CONTENIDOS
La comunicación humana: La comunicación no verbal	Importancia del cuerpo La distancia de seguridad, el papel de la cultura Significado de algunos gestos innecesarios La importancia de la mirada y cualidades de la mirada Las manos Mensajes de las manos Giros expresivos de entonación, pronunciación
La conversación	Fórmulas para mejorar la conversación Principios básicos para conversar Conversación en grupo Claves para una conversación exitosa Como ser un buen conversador El arte de escuchar El arte de conversar Cualidades Recomendaciones
Técnicas de participación grupal	Seminario. Panel. Mesa redonda. Importancia y desarrollo
Técnicas de expresión verbal: la oratoria, liderazgo y personalidad	Importancia. Especies de oratoria Cualidades de un buen orador Cualidades del liderazgo Funciones de un liderazgo Ubicación del líder en el grupo Estilos de liderazgo Estilos clásicos de liderazgo
La comunicación escrita	Los signos de puntuación: Usos correctos Ortografía de la letra: problemas más frecuentes. La acentuación general, clases de palabras por el acento, acentuación especial. Proceso de elaboración de un texto Concordancia entre sujeto, adjetivo y verbo
Otras formas de comunicación	El periódico mural Notas radiales, radiograma. Afiches, avisos publicitarios Correo electrónico Aplicaciones informáticas El lenguaje televisivo Los mensajes sublímales de los medios de comunicación. La página Web
Redacción: documentos administrativos	Documentos administrativos: El oficio, actas, solicitudes, memorandos. El verbo, formas verbales simples y compuestas. Técnicas de redacción.

RAZONAMIENTO VERBAL

TEMA	CONTENIDOS
Estructuración de las palabras	Raíces, afijo, sufijo. Polisemia
Asuntos básicos del lenguaje	Sinonimia, Homonimia. Paronimia y antonimia.
Relaciones y determinaciones	Elementos estructurales y etimológicos de la palabra
Reglas de ortografía	Consideraciones para una buena ortografía
Analogías	Series verbales. Término excluido Término esencial.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

TEMA	CONTENIDOS
Formación y Orientación Laboral	Las familias profesionales Problemas, necesidades y gustos del mercado. Diseño de un bien y/o planificación de una prestación de servicio Diagrama de operaciones y proceso Actividades Productivas en el entorno laboral y regional
Los Procesos Productivos y/o Servicios y la Calidad	Procesos de fabricación y/o confección de bienes Principales servicios. Procesos de control de calidad La normalización y estandarización de la calidad, Procesos de comercialización, publicidad y marketing
Gestión Empresarial	El mercado local, regional y global; sus recursos, oportunidades de mejoras. La empresa, funciones. Constitución, tipos de empresas. Trámites. Fuentes de financiamiento para crear un negocio. Sector formal e informal. Principios de administración Organigramas, MOF, Reglamento. El empresario. Cualidades de un empresario
El emprendeurismo y Excelencia personal	Las capacidades emprendedoras y empresariales en el éxito de las empresas Importancia de la capacidad emprendedora y empresarial en el individuo y la sociedad. Caracterización e importancia del auto empleo Cualidades de los emprendedores. Toma de decisiones, riesgo empresarial. Características del empresario Proyecto de vida, misión personal, sentido de la vida. Casos que demuestre competencias específicas por programa de estudios o carrera profesional.
Condiciones de trabajo y seguridad	Condiciones de trabajo y seguridad general laboral y calidad de vida Principales factores de accidentes Medidas de prevención y protección. Casos prácticos. Técnicas de primeros auxilios.
Legislación e Inserción Laboral	Ley del fomento del empleo. Relaciones laborales Tipos de contrato Convenios laboras Búsqueda de empleo Mecanismo de selección Análisis y evaluación de capacidades

CIENCIAS SOCIALES

TEMA	CONTENIDOS
La historia del Perú en el contexto mundial	La historia: Fuentes, importancia y patrimonio cultural Aportes significativos de las diferentes culturas antiguas a la humanidad La cultura andina y americana, aportes significativos. Las revoluciones liberales en el mundo y sus consecuencias

El espacio geográfico, la vida y calidad ambiental	El espacio geográfico: Relieve recursos y sociedad. Ecosistemas en el Perú. Actividades económicas Poblaciones humanas: locales, regionales. Las migraciones. Dinámica poblacional y sus efectos socioculturales. Tasas de crecimiento poblacional
Desarrollo y Economía	Necesidades de la población índices de desarrollo. Recursos de actividades productivas locales y regionales. Productores y consumidores. Organizaciones económicas, las empresas y el estado. Centralización, regionalización y descentralización. Ventajas y Desventajas. Mercado externo e interno. Importación, exportación, Productos de importación no tradicional. Redes de comunicación y transporte para el desarrollo regional y nacional. Desarrollo de las economías nacionales Patrones culturales en el Perú Políticas económicas estables Instituciones sólidas: Infraestructura básica. Fronteras, integración regional y convenios de cooperación latinoamericanas. Modelos de desarrollo, la comunidad europea. Globalización de la economía. Relaciones diplomáticas con el norte y sur. Inversión extranjera. Indicadores macroeconómicos Ventajas comparativas y competitivas en el mercado internacional.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

TEMA	CONTENIDOS
Ciencia y Tecnología	-La Ciencia y La Tecnología -Principios y Teorías Científicas-Clasificación de las Ciencias -La investigación Científica. -Elementos de Investigación Científica
La Materia	-La materia, Estructura y Elementos. Mezclas, Compuestos y Soluciones. -Clasificación de los materiales. Usos, Propiedades físicas químicas y tecnológicas
Materia y Movimiento	-El movimiento, Clases y elementos. Rapidez, Aceleración. Distancia, Tiempo -Caída de los cuerpos y las Leyes de Newton. Problemas de aplicación
Maquinas Simples	-Las Maquinas Simples. Aplicación. -Aplicaciones de la Polea, Cuña Cortante, Palanca, Tornillo, Los vasos Comunicantes
Energía Potencia	El calor y la temperatura Fenómenos naturales relacionados con la energía, l fuentes de energía Conservación del medio ambiente. Formas de energía Energía de los combustibles La energía eléctrica, generación, distribución y consumo. Problemas de aplicación.

Cuidados del medio ambiente	Elementos contaminantes, medidas para mitigar el deterior ambiental Factores que afectan el equilibrio ecológico Los fenómenos naturales y el cambio climático: El smog, la tala de árboles, productos industriales El efecto invernadero y la capa de ozono.
Tecnología y Sociedad	Estilos de vida saludables; el uso de plantas medicinales en la conservación de la salud. Seguridad e higiene ambiental Beneficio y riesgo de las centrales nucleares y fuentes de radiación Los sistemas electrónicos y su aplicación en tratamiento médico preventivo Sistemas biológicos y conservación de energía Tecnologías alternativas.

PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

TEMA	CONTENIDOS
Etapas del desarrollo humano	Factores de desarrollo humano La adolescencia: reconocimiento social, identidad personal, de grupo, experiencias colectivas. Sentimientos y frustraciones: cambio de factores culturales
Auto conocimiento	Auto estima, autocuidado. Voluntad, motivación, empatía y asertividad. Metas personales. Auto regulación, normas sociales y morales. Voluntad, responsabilidad y libertad. Proyecto de vida personal: Felicidad y éxito
Sexualidad y género	Comportamiento sexual del adolescente, del joven, roles de géneros. Amistad, enamoramiento; las relaciones entre varones y mujeres
Vínculo familiar	La familia, funciones de la familia, comunicación y familia, valores en la familia. Planificación familiar. Violencia familiar. Proyecto de familia. Convivencia armoniosa.
Uso del tiempo	Intereses y habilidades: Opciones lúdicas, la moda, la música y el deporte. Planificación de acciones; metas académicas, lectura recreativa. Escala de valores, excelencia personal. Actitudes en relación con su visión del mundo y de si mismo
Cultura de prevención	Factores de riesgo, precaución de adicciones, uso indebido de drogas, consecuencia de la adicción. Agresividad y violencia: pandillaje. Convivencia social y cultura de paz. Comportamiento de riesgo. Auto cuidado físico: Trasgresión de normas. Prevención de desastres. Planes de emergencias.
Aprendizaje	Clima afectivo. Trabajo cooperativo Memoria. Atención. Percepción Estrategias para la atención y concentración Inteligencia emocional Inteligencias múltiples. Estrategias de aprendizaje Planeamiento de problemas.

	Evaluación y toma de decisiones
Problematización Filosófica	El mundo, el hombre, lo absoluto. La persona: Libertad, responsabilidad La experiencia estética: Reflexión sobre la belleza. La ética y la política. Condiciones de convivencia. El conocimiento

CULTURA GENERAL

Hechos y acontecimiento pasados y actuales Regionales, Nacionales e Internacional

PLANA DOCENTE

MODERNA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA DE ESTUDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

DURACIÓN

- 3 Años

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

El egresado del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, es una persona competente en gestionar procesos de producción agrícola y pecuaria, desarrolla una explotación agropecuaria a nivel familiar o empresarial de manera sostenible, teniendo en cuenta la prevención y control de plagas plagas/enfermedades agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación productiva y características del entorno con énfasis en la gestión e innovación de productos, así como su comercialización con valor agregado. Se comunica de manera efectiva y afectiva, comprende y comunica ideas en el idioma inglés a nivel usuario, maneja herramientas informáticas en tecnologías de la información y comunicación, se desempeña de manera ética y proactiva, brinda alternativas de solución a problemas en la organización donde se desempeña, emprende e innova la creación de nuevos proyectos de negocio, con responsabilidad ambiental y social como agente de cambio, valora el bienestar integral físico y psicológico, participa de forma colaborativa en el logro de objetivos y metas comunes, articula el liderazgo personal y profesional.

TÍTULO PROFESIONAL

PROFESIONAL TÉCNICO

EN PRODUCCIÓN

AGROPECUARIA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Gestionar procesos de producción agrícola, de acuerdo con los requerimientos del mercado.
- Gestionar procesos de producción pecuaria, de acuerdo con las buenas prácticas pecuarias, ambientales y las exigencias del mercado.
- Supervisar los procesos de prevención y control de plagas/enfermedades agrícolas y pecuarios, según calendario sanitario establecido, buenas prácticas agropecuarias y normas sanitarias vigentes.
- Supervisar el aprovechamiento primario de productos y subproductos agropecuarios, aplicando normas técnicas vigentes y procedimientos de la organización.
- Gestionar los procedimientos administrativos y comerciales de la producción agropecuaria de acuerdo con los objetivos y procedimientos de la empresa o unidad productiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA EMPLEABILIDAD

- Comunicación efectiva
- Inglés
- Tecnologías de la Información
- Ética
- Solución de problemas
- Innovación
- Emprendimiento
- Cultura ambiental
- Trabajo colaborativo
- Liderazgo personal y profesional
- Interculturalidad

PROGRAMA DE ESTUDIO ENFERMERÍA TÉCNICA

DURACIÓN

- 3 Años

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

El egresado de Enfermería Técnica es un profesional técnico que tiene competencias para realizar actividades de promoción, prevención de la salud y asiste en las necesidades y cuidados de la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familia de acuerdo a la normativa vigente. Se comunica de manera efectiva y oportunamente, comprende y comunica ideas en el idioma inglés, maneja herramientas informáticas en tecnologías de la información y comunicación, se desempeña de manera ética y proactiva, brinda alternativas de solución a problemas en la organización donde se desempeña, emprende e innova la creación de nuevos proyectos de negocio, con responsabilidad ambiental y social como agente de cambio, participa de forma colaborativa en el logro de objetivos y metas comunes, articula el liderazgo personal y profesional.

TÍTULO PROFESIONAL

PROFESIONAL TÉCNICO EN

ENFERMERÍA TÉCNICA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Realizar actividades de promoción de la salud con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la normativa vigente.
- Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y normativa vigente.
- Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente.
- Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA EMPLEABILIDAD

- Comunicación efectiva
- Inglés
- Tecnologías de la Información
- Ética
- Solución de problemas
- Innovación
- Emprendimiento
- Cultura ambiental
- Trabajo colaborativo
- Liderazgo personal y profesional
- Interculturalidad